

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

CHILLÁN, 03 NOV. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1327-1

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por Educadoras Comunitarias del Programa de Servicios Comunitarios de la Fundación para la Superación de la Pobreza, para realizar una "Marcha por los derechos de niños, niñas y adolescentes", el día jueves 5 de noviembre del año en curso, desde las 10:30 a 12:00 horas, en el sector Parque Habitacional Río Viejo. El recorrido será el siguiente: salida desde el Jardín Infantil y Sala Cuna Hogar de Cristo, Avenida Nueva Sur, Marta Colvin, Avenida camino a Pinto, Barros Arana, Avenida Nueva Sur hasta finalizar en el Jardín Infantil que se encuentra en la calle Los Avellanos..

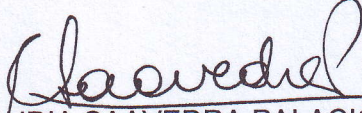
VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 1086 de septiembre de 1983; Decreto N° 302 del 11.03.06, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURÍDICA




IGNACIO MARÍN CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.